



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que según lo establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. En virtud de lo anterior, la promoción y defensa de los Derechos Humanos se ha vuelto un tema universal, en el que la sociedad debe de participar activamente, por lo que en fecha 21 de marzo del 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el Decreto que crea la "Medalla de honor a la promoción y defensa de los Derechos Humanos" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
2. Que de acuerdo en lo establecido en el Transitorio Segundo del mencionado Decreto, para la versión 2014 de la "Medalla de honor a la promoción y defensa de los Derechos Humanos" del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el galardón adoptará el nombre de "Nelson Mandela", como homenaje póstumo al defensor de la igualdad en Sudáfrica.
3. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto de mérito, la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública, es la encargada de la discusión y valoración de los méritos de los candidatos que podrán proponer el Gobernador, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Diputados de la Legislatura, la Defensoría de los Derechos Humanos, todos del Estado de Querétaro, las organizaciones de la sociedad civil queretana o cualquier institución encargada de la promoción y defensa de los Derecho Humanos en nuestra Entidad, para elegir a quien deba ser galardonado con la mencionada presea.
4. Que en respuesta a la convocatoria emitida, se obtuvo el registro de seis candidaturas, a saber:
 - A) Por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro, a la Lic. Lídice Rincón Gallardo.
 - B) Por parte del responsable del área de Diversidad Sexual del Centro de Orientación e Información de VIH/SIDA, A.C., a Luis Felipe Zamudio Burgos.
 - C) La Lic. Brenda Pérez Montes.

D) Daniel Ricardo Lozano Gómez.

E) Por el Lic. Federico Alcalá Méndez, a Cynthia Casarrubias Rivas.

F) Por parte del Consejo Directivo “Alerta Social”, A. C., a Martín Martínez Ríos.

Del análisis de los elementos proporcionados para las candidaturas se puede inferir que:

A) C. LIDICE RINCÓN GALLARDO

En el año 2001 se integró a trabajar en la Presidencia de la Comisión Ciudadanía de Estudios contra la Discriminación, así como en la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

En el año 2002, fundó la Asociación Civil “Buzón de Arte”, en la que comenzó a trabajar con niñas, niños y jóvenes en condiciones de riesgo en situaciones de vulnerabilidad, así como con personas con discapacidad.

Desde el año 2009, ha impartido pláticas, discursos y conferencias sobre derechos humanos, no discriminación, equidad de género e igualdad, en este mismo año. creó la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, Asociación Civil, en donde coordinó una investigación sobre el panorama general de las personas con discapacidad en México, cuyos resultados se plasmaron en la publicación “Los Derechos de las Personas con Discapacidad en México”.

Actualmente es Presidenta Ejecutiva de la Fundación Gilberto Rincón Gallardo, A.C.; colabora en el periódico El Universal Querétaro con la columna “Cero Discriminación” y tiene una columna radiofónica en Integra Noticias.

En el año 2012 fue designada Coordinadora de Accesibilidad y Desarrollo para Personas con Discapacidad de la Presidencia Municipal de Querétaro, en enero del 2013 presenta ante el H. Ayuntamiento de Querétaro la propuesta de creación del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, misma que fue aprobada el 26 de marzo del 2013. El 3 de abril de 2013 es nombrada Directora, cargo que desempeña actualmente.

B) LIC. LUIS FELIPE ZAMUDIO BURGOS

Comenzó su lucha en el año 2000, cuando a los 16 años, es el primer joven en el Estado en ser diagnosticado con VIH/SIDA.

Ha participado en congresos nacionales sobre VIH/SIDA y discriminación relacionada, ha sido generador de redes activistas en materia de Derechos Humanos y la no

discriminación en el País, lo cual fue crucial para incitar a más personas que tienen la enfermedad, a generar una cultura de auto empoderamiento y autodefensa de sus derechos humanos.

Ha sido defensor de los Derechos Humanos y generado una serie de programas, condiciones y posicionamientos en materia de derechos humanos relacionados con el VIH/SIDA.

En el año 2007, se incluye en el Proyecto Vida Digna, contra la Discriminación por VIH/SIDA. En este mismo año, se le otorgó el premio Estatal de la Juventud y asume su lugar como defensor de los Derechos Humanos dentro del Comité Estatal Multisectorial de VIH/SIDA.

En el año 2008, se vuelve adepto de la Sociedad Internacional de SIDA, dentro de la Conferencia Mundial de SIDA.

En el año 2009, se vuelve representante Nacional de ONUSIDA.

En el año 2010, fue ponente dentro de la Conferencia Mundial de la Juventud.

En el año 2001, nuevamente se le otorga el Premio Estatal de la Juventud, por su labor social en la Defensoría de los Derechos Humanos de jóvenes con VIH/SIDA.

En el año 2012, funda el primer programa municipal de detección del VIH, en el Municipio de El Marqués.

En el año 2013, funda la Red de Hermandad Queretana de Personas con VIH/SIDA.

En el año 2014 funda, con el Presidente Municipal del Municipio de Querétaro, el área de Prevención de la Discriminación relacionada al VIH/SIDA y la Homofobia, en el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

C) LIC. BRENDA PÉREZ MONTES

Ha sido luchadora y protectora de los Derechos Humanos, principalmente de las mujeres desprotegidas y víctimas de maltrato, violencia intrafamiliar y de delitos sexuales.

Es Presidenta y fundadora del Patronato en Pro de las Víctimas de los delitos sexuales, ha sido impulsora y participante en la creación de la Ley General de Víctimas, la capacitación de talleres laborales para mujeres en la “Casa de la Mujer”, la aportación de grandes beneficios a favor de las mujeres migrantes víctimas de delitos sexuales, en la creación de la Ley General de Migración. Impulsó el Centro de Justicia para la Mujer, de la Agencia IV de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Querétaro.

Impulsó la creación del Consejo Estatal de la Mujer, organismo encargado de proteger y salvaguardar los Derechos Humanos de las víctimas de delitos.

D) DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ

En el año 2012, realizó la investigación titulada “Los efectos psicológicos en las víctimas de la trata de personas”, con el objeto de identificar los cambios psicológicos que se suscitan en una víctima y con ello concientizar a la población acerca de la peligrosidad de este delito y proponer un modelo intervención y apoyo a las víctimas para su rehabilitación. Dicha investigación se ha presentado en diversos foros a nivel local e internacional, como es el V Congreso Latinoamericano de Psicología ULAPSI, llevado a cabo en Antigua, Guatemala.

Ha impartido conferencias de prevención de trata de personas, en instituciones de nivel medio superior y superior.

E) CYNTHIA CASARRUBIAS RIVAS

Promovente de los Derechos Humanos en las familias, a través de conferencias, congresos y talleres, también en obras de teatro como la obra las “Cuatro Patas” en distintas comunidades del Municipio de Querétaro.

Ha impartido más de 20 conferencias con la finalidad de erradicar la violencia hacia las familias monoparentales, sensibilizar acerca de las mismas y promover la paz y prácticas de buenos tratos.

Ha promovido la eliminación de todas formas de violencia en las entrevistas de radio y televisión, en donde es invitada frecuentemente.

F) MARTÍN MARTÍNEZ RÍOS.

Ha sido un promovente de los derechos de las personas migrantes, con una trayectoria enriquecedora y valiosa, por las dimensiones de su labor como protector de los Derechos Humanos, sin distinción de género, edad o nacionalidad.

En el Municipio de Tequisquiapan, Qro., concretamente en la Estación Bernal, desde hace 14 años, Martín Martínez Ríos, originario del lugar, quien en sus años de juventud fue migrante y tras haber vivido en primera persona todos los sentimientos y hechos que envuelven a un migrante en situación irregular, junto con su familia y los amigos que le conocen desde tiempo atrás, se han dado a la tarea de proporcionar asistencia humanitaria a niños y adultos migrantes que cruzan por el lugar.

Con muchos esfuerzos que le han costado desvelos, lágrimas y cansancio, diariamente proporciona servicios de salud, vestido y alimento a quienes cruzan por



nuestro País, con recursos propios, donativos de personas con buen corazón, el esfuerzo de instituciones académicas y juventud estudiantil con muchas ganas de colaborar, con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida, procurando los derechos más básicos del ser humano, como son la vida, la salud y el alimento.

Recientemente, el lugar se consolidó como la Estación del Migrante González y Martínez, la cual ha atendido a miles de personas cada año, procurándoles no solo asistencia para su bienestar físico si no también se les brinda la mano cálida, preocupación y ayuda desinteresada por su situación personal.

Sus esfuerzos han sido reconocidos por el gobierno de Taiwán y se ha consolidado como una de las organizaciones sólidas de atención a personas migrantes.

Que por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, los siguientes:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NELSON MANDELA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2014, AL C. MARTÍN MARTÍNEZ RÍOS.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la “Medalla de Honor a la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Nelson Mandela” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2014, al C. Martín Martínez Ríos, en reconocimiento a su trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La presea se impondrá al ganador en la correspondiente Sesión Solemne del Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, durante el mes de Diciembre de 2014.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARTÍN VEGA VEGA
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA DE HONOR A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NELSON MANDELA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2014, AL C. MARTÍN MARTÍNEZ RÍOS)